INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente Proceso *Ordinario Laboral de Única Instancia*, informando que la prueba decretada en auto anterior fue allegada.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: ARNOLDO HOSTILIO VERGARA GARCÍA

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: 760013105-004-2019-00172-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 290

Santiago de Cali, Doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, en AUTO DE SUSTANCIÓN No.226 se admitió la consulta de la referencia, y se corrió traslado a las partes para que presentaran sus alegatos de conclusión en el término de Cinco (05) días hábiles, lo anterior en virtud de Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en artículo 13 modifica el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto en líneas precedentes, se fijará nueva fecha para proferir la sentencia escrita dentro del proceso de la referencia, el cual se notificará en la página web de la Rama Judicial.

En tal virtud, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30AM), como la fecha en que se publicará la respectiva sentencia escrita, dentro del proceso de la referencia, la cual se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial, en la sección SENTENCIAS.

NOTIFÍQUESE.

OMAR MARTÍNEZ GONZÁTÉZ JUEZ

REPUBLICATION OF THE PUBLICATION OF THE PUBLICATION

H.S.C

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 16 de Agosto de 2022

En **Estado No.059** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA